

ACUERDO No. 12-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: 7.9 “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Tecnología de Información (DTI), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número uno celebrada a las doce horas del mediodía, del nueve de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance del 71.82% de las metas del Plan Operativo Anual de la Dirección de Tecnología de la Información al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado, de conformidad al Manual del Sistema Planificación Participativa, **2.** El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos relacionados con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual y la Matriz de Indicadores, de la Dirección de Tecnología de la Información, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos al 31 de agosto de 2018. **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

ACTIVIDADES	Avance del POA 31/08/18		
	Programado 71.06 %	Según DTI 71.82 %	Según UAI 71.82%
1. Validar ambientes de contingencia y respaldos de Base de Datos.	74.00%	74.00%	73.00%
2. Elaborar propuesta técnica para cambio de la Metodología de Desarrollo de Aplicativos de Software.	50.00%	50.00%	50.00%
3. Desarrollar la Fase I sobre la migración hacia software libre bajo un esquema metodológico.	60.00%	60.00%	60.00%
4. Revisar la funcionalidad de sistemas informáticos administrados por la DTI con los usuarios finales y soportes Informáticos.	83.33%	83.33%	83.33%
5. Analizar requerimiento de SW, elaborar Plan de desarrollo y avances de nuevos aplicativos informáticos con el estándar establecido.	66.67%	66.67%	66.67%
6. Formular plan para el tratamiento de componentes tecnológicos para minimizar el impacto en el medio ambiente.	100%	100%	100%



7. Verificar la implementación de controles de seguridad en las áreas de la DTI en referencia a la Norma ISO 27002.	71.00%	80.71%	80.71%
8. Gestionar los Riesgos Operativos Identificados en la DTI.	66.67%	66.66%	66.67%
9. Implementar el uso del sistema biométrico de huella dactilar en el Sistema Integrado del Registro y Catastro (SIRyC) Fase II	60.00%	60.00%	60.00%

C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Tecnología de Información, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de enero de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

